



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, 16 de diciembre de 2021.

AVISO

HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERARDO PERDOMO CUELLAR

RAD.2021.00229.00

Ponente: Dr. Alberto Rodríguez Akle.

Mediante el presente NOTIFICO a usted, providencias de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA, promovida por LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ PÉREZ contra JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIVIJAY, MAGDALENA., cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“... “...PRIMERO: REVOCAR el fallo del 24 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferido por parte del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PIVIJAY – MAGDALENA, dentro de la acción de tutela promovida por LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ PÉREZ, contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIVIJAY- MAGDALENA, en la que se vinculó a LILIA ROSA SILVA LLANOS, y a los herederos indeterminados de GERARDO PERDOMO CUÉLLAR, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído. En su lugar, NEGAR las pretensiones al interior de la tutela de marras.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, dentro del término de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/106>).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto